

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento de Regulación

Resolución Exenta IF/N°

7053

Santiago,

29 NOV 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que conforme a las atribuciones que le confiere la ley a esta Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, en especial lo dispuesto en los artículos 110, N°2, 114 y 115, todos del DFL N° 1, de 2005, de Salud, se dictó con fecha 29 de septiembre de 2023, la Circular IF/N°442, que impartió instrucciones sobre la Confección del Archivo Maestro de Cotizaciones de Salud.
2. Que, no obstante, por un error involuntario, en el Título III "Vigencia" de la citada Circular, se indicó el día "10" de enero de 2024 como fecha del primer envío de información, en circunstancias que se debió indicar "18" de enero de 2024.
3. Que, por lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades correspondientes;

RESUELVO:

Rectifíquese en el Título III "Vigencia" de la Circular IF/N°442, de 29 de septiembre de 2023, la fecha del primer envío de información, reemplazándose la frase "10 de enero de 2024" por la siguiente: "18 de enero de 2024".


Para efectos de una mejor comprensión, el contenido del Título III "Vigencia" quedará como sigue:

"La presente circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación, de manera que el primer envío de la información que dé cuenta de las modificaciones antes instruidas, corresponderá al mes de diciembre de 2023, el que debe ser remitido el día 18 de enero de 2024, conforme con la regulación vigente sobre la materia"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSVALDO VARAS SCHUDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD


KBM/MGH/MPO
TT TT
Distribución
Sres. Gerentes Generales de Isapres
Unidad de Datos y Estadística
Subdepartamento de Fiscalización Financiera
Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios
Departamento de Estudios y Desarrollo
Subdepto. Regulación
Oficina de Partes
Corr 2354 -2023